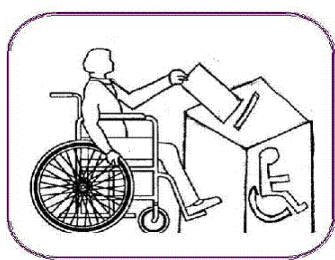


## ***ELECTOR CON IMPEDIMENTO:***



***EXIGE TU DERECHO A  
EJERCER TU VOTO DE  
FORMA SECRETA E  
INDEPENDIENTE...***



**Programa de  
Protección y Defensa  
de los Derechos de  
los Electores con  
Impedimentos  
(HAVA-P&A)**

Para más Información se puede comunicar con  
nosotros a:

### **Oficina Central**

Ave. Ponce de León 670, Miramar  
PO BOX 41309  
San Juan, PR 00940-1309  
Teléfono: (787) 725-2333  
Libre de Cargos: 1-800-981-4125  
Fax: (787) 724-0670 TDD: (787) 725-4014  
Correo electrónico: [dpi@dpi.pr.gov](mailto:dpi@dpi.pr.gov)

### **Oficina Regional del Este**

Centro Gubernamental  
Calle Cruz Ortiz Stella, Humacao, PR  
Teléfono y TDD: (787) 850-1993  
Libre de Cargos: 1-800-984-1992  
Fax: (787) 850-1994

### **Oficina Regional del Norte**

Calle Cristóbal Colón Núm. 67  
Esquina Hostos, Arecibo, PR  
Teléfono: (787) 815-2550  
Libre de Cargos: 1-800-208-1747  
Fax: (787) 815-2557 TDD: (787) 815-2556

### **Oficina Regional del Oeste**

Municipio de Mayagüez Anexo Plaza del Mercado  
Local 100 Calle Pablo Casals Equina Concepción  
Teléfono: (787) 265-0244  
Fax: (787) 265-0245

### **Oficina Regional del Sur**

Centro Gubernamental Oficina Núm. 103  
Ponce, PR  
Teléfono y TDD: (787) 840-2444  
Libre de Cargos: 1-800-981-1211  
Fax: (787) 848-0773

[www.dpi.pr.gov](http://www.dpi.pr.gov)

**Accesibilidad Total...**

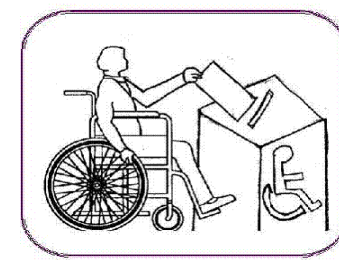
*Para recibir esta información en formatos  
alternos favor de comunicarse con nosotros*



## **DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

**Programa de Protección y  
Defensa de los Derechos de  
los Electores con  
Impedimentos (HAVA-P&A)**

***Logrando la  
participación  
plena de las  
personas con  
impedimentos  
en el proceso  
electoral***



## DPI

La Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI) tiene como función primordial la protección y defensa de los derechos de la población con impedimentos. Somos responsables de lograr cambios significativos dentro del sistema de servicios que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de ciudadanos con impedimentos.

## ¿Qué es el Programa de Protección y Defensa de los Derechos de los Electores con Impedimentos (HAVA/P&A)?

Es un nuevo Programa para garantizar la accesibilidad, independencia y secretividad de las personas con impedimentos que interesen ejercer su derecho al voto.

Este Programa se crea mediante el "Help America Vote Act" (PL 107-252) por sus siglas en inglés, con el propósito de garantizar el derecho al voto de todos los ciudadanos, incluyendo a los ciudadanos con impedimentos.

## Programa de Protección y Defensa de los Derechos de los Electores con Impedimentos (HAVA-P&A)

### Misión

El **Programa de Protección y Defensa de los Derechos de los Electores con Impedimentos (HAVA-P&A)** persigue garantizar la accesibilidad en todo el proceso electoral, desde la Junta de Inscripción Permanente (JIP) hasta el Colegio de Fácil Acceso el día del evento electoral.

Los electores con impedimentos **tienen derecho** a emitir su voto de forma **secreta e independiente**.

Los Centros de Votación **tienen que ser accesibles** a los electores con impedimentos.

### Visión

Todas las personas con impedimentos puedan ejercer libre y secretamente su derecho al voto con dignidad, equidad y autodeterminación.

### Meta

Lograr la accesibilidad total para las personas con impedimentos en el proceso electoral, que incluye la eliminación de las barreras físicas y de actitudes.



## Programa de Protección y Defensa de los Derechos de los Electores con Impedimentos (HAVA-P&A)



### ¿Cómo te puede ayudar nuestro Programa?

Proveyendo...

- Información sobre el proceso electoral y sobre tus derechos como persona con impedimento
- Orientando sobre los acomodos a los que tienes derecho en el proceso electoral
- Identificando y corrigiendo las posibles deficiencias en el proceso electoral

### Buscamos Mejorar la Accesibilidad

- Eliminando las barreras físicas en las Juntas de Inscripción Permanente (JIP) y en los Centros de Votación
- Adiestrando a los oficiales electorales; incluyendo a los funcionarios administrativos y de unidades especializadas de la CEE, a los empleados de las JIP y a los miembros de las Comisiones Locales